PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2025



Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

COMITE DIRECTIVO

STARLIN GRENARD BENT
Contralor General del Departamento

JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralor Auxiliar del Departamento

EDMUNDO MARTINEZ JESSIE
Secretario General de Organismo de Control

LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS
Jefe Oficina de Planeación

DENNIS DOWNS LIVINGSTON
Jefe Oficina de Control Interno

COMITÉ DE PERSONAL

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:
Principales:
Mc Bride Pomare Cogollo
Justiniano Brown Bryan
Suplentes:
Neila Jay Pomare
Henry Pérez Rendón
REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS:
Principales:
Luis Pomare Davis,
Denis María Pautt Therán
Suplentes:
Norman Ballestas Pedroza
Lilian Davis Robinson

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

Contenido

INSTRUCCIONES GENERALES ……. ¡Error! Marcador no definido.

ESTUDIO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL PARA 2025 ……..…. 7

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL 2025…….…. 14

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

INSTRUCCIONES GENERLLES

EL ALCANCE DE LA EXPRESIÓN "BIENESTAR SOCIAL"

Bienestar Social se define como el proceso permanente orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia. Propicia el aumento de los niveles de satisfacción y motivación del empleado en el entorno laboral, familiar y social.

Para los efectos del presente programa, es necesario acudir a los alcances que las normas jurídicas han decidido darle. Las precisiones las proporciona el Decreto ley 1567 de 1998: La expresión ESTÍMULOS comprende una cobertura general de beneficios para los empleados públicos en su vida y en su ámbito laboral.

El Sistema de Estímulos dispuesto por el Decreto ley 1567 de 1998, artículos 18 y 19, está conformado por un programa institucional anual de Bienestar Social y un programa institucional anual de Incentivos.

Los incentivos van dirigidos a premiar el desempeño laboral**.**

El componente de los Estímulos denominado BIENESTAR SOCIAL es un conjunto de acciones a favor del individuo en su vida y la de su grupo familiar, como se observa en el presente programa.

CONSIDERACIONES

1. La Ley 909 de 2004, en el parágrafo del Artículo 36, establece que "con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrolle la presente Ley".
2. El Sistema de Estímulos dispuesto por el Decreto ley 1567 de 1998, artículos 18 y 19, está conformado por un programa institucional anual de Bienestar Social y un programa institucional anual de Incentivos.
3. Dentro de las obligaciones señaladas en el mencionado Decreto, está el programa anual de bienestar social.
4. El Programas de Bienestar, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Ley 1567 de 1998, artículo 20. deber organizarse a partir de las iniciativas de los servidores

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora. El mismo Decreto Ley 1567 de 1998, artículo 22 dispone: *"Para promover* una *atención integral al empleado y proporcionar* su *desempeño productivo, los programas de bienestar social que adelanten las entidades públicas deberán enmarcarse dentro del área de protección y servicios sociales y del área de calidad de vida* laboral".

5. El Decreto1083 de 2015, reglamentario unificado del sector Función Pública, en los segmentos referidos a estímulos, bienestar social e incentivos.
6. El Decreto ley 409 de 2020 artículo 15, determina que el Plan Estratégico de Talento Humano es el instrumento técnico de gestión por medio del cual se identifican las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, y de esta manera, poder determinar las necesidades de ingreso, ascenso, desarrollo, capacitación, formación e incentivos en cada Contraloría territorial, y que puede incluir la identificación y determinación de los programas institucionales de seguridad, salud y bienestar en el trabajo.
7. El Programa Nacional de Bienestar Social 2020 – 2022 es aún la guía vigente de Función Pública como autoridad rectora de la materia. El presente programa se ajusta a ese lineamiento.
8. El bienestar social debe ser ajustado y concretado en atención a las siguientes observaciones: a). Diagnóstico. B). Programa con acciones concretas, alineadas a las estrategias, objetivos, planes de acción y programas de la nueva dirección de la Contraloría.
9. la Contraloría dispone de los siguientes documentos: El Plan Estratégico Institucional para el período 2022 – 2025, el cual fija lineamientos que inciden positivamente en la gestión del talento humano. El Plan Estratégico de Talento Humano para el año 2024; los diagnósticos que dieron origen a las acciones programadas en los años 2021 y 2022 y 2023 y la evaluación de los resultados del Programa Institucional de Bienestar Social del año 2023. El estudio técnico diagnóstico de Bienestar social para el año 2024.

Las actividades de bienestar social se realizarán cumpliendo los protocolos de seguridad y salud en el trabajo y con la debida precaución frente a riesgos inclusive en actividades fuera de la sede de la Contraloría.

El programa es susceptible se ajustarse, y ampliarse dependiendo de los lineamientos del Contralor General del Departamento.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

Las acciones contenidas en el plan se ejecutarán hasta el tope de la disponibilidad presupuestal asignada y de acuerdo con las prioridades que fije el Contralor General del Departamento.

EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL AÑO 2025 se ejecutará con la coordinación de la Secretaría General, directamente o por instituciones o personas externas idóneas, atendiendo a los lineamientos del Contralor General del Departamento, de acuerdo con la Ordenanza 06 de 2022.

ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON LAS NORMAS SUPERIORES Y EL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR SERVIDORES SALUDABLES

El Bienestar Social del equipo de trabajo de la Contraloría se enmarca en el concepto del Estado Social de Derecho, las normas legales que propenden por el trabajo en condiciones dignas y promueven las relaciones armónicas entre los empleados y entre estos y su entorno familiar y social. En particular se acogen las instrucciones de las leyes 1361 de 2009 y 1857 de 2017 sobre protección integral a las familias como núcleo fundamental de la sociedad.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

ESTUDIO TÉCNICO INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

PRECISIONES JURÍDICAS (Decreto ley 1567 de 1998 y normas complementaras):

El programa de Bienestar Social debe contribuir al logro de los siguientes fines:

a. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.

b. Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social.

c. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional con sentido de pertenencia e identidad.

d. Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar.

e. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.

Áreas de intervención.

1. protección y servicios sociales: En esta área se deben estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación. Los programas de esta área serán atendidos en forma solidaria y participativa por los organismos especializados de seguridad y previsión social o por personas naturales o jurídicas, así como por los empleados, con el apoyo y la coordinación de cada entidad.

1. calidad de vida laboral. será atendida a través de programas que se ocupen de problemas y condiciones de la vida laboral de los empleados, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

organizacional. Los programas de esta área deben recibir atención prioritaria por parte de las entidades y requieren, para su desarrollo, el apoyo y la activa participación de sus directivos.

Proceso de gestión de los programas de bienestar. Para el diseño y la ejecución de los programas de bienestar social las entidades deberán seguir el proceso de gestión que se describe a continuación:

a. Estudio de las necesidades de los empleados y de sus familias, con el fin de establecer prioridades y seleccionar alternativas, de acuerdo con los lineamientos señalados en las estrategias de desarrollo institucional y en las políticas del Gobierno Nacional.

b. Diseño de programas y proyectos para atender las necesidades detectadas, que tengan amplia cobertura institucional y que incluyan recursos internos e interinstitucionales disponibles.

c. Ejecución de programas en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas, o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática a resolver.

d. Evaluación y seguimiento a los programas adelantados, para verificar la eficacia de los mismos y decidir sobre su modificación o continuidad.
En el proceso de gestión debe promoverse la participación activa de los empleados en la identificación de necesidades, en la planeación, en la ejecución y en la evaluación de los programas de bienestar social.

FASE DE DIAGNÓSTICO

Se han realizado las siguientes acciones de diagnóstico:

Exploración de hitos y situaciones relevantes y resultados de programas de bienestar social con énfasis en el año 2024.

Encuesta de necesidades y expectativas de bienestar social: Se ha diseñado un formulario tipo encuesta para conocer los intereses particulares de cada uno de los funcionarios.

Tomando el mismo formato de la encuesta (enero de 2025) se transcribe a continuación la tabulación de los resultados:

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

CONSOLIDACION. ENCUESTAS INDIVIDUALES SOBRE PREFERENCIAS DE BIENESTAR SOCIAL. 2025

Comprende 24 encuestas de 28 potenciales.
Rango de edades: entre 30 y 67 años.
Promedio de edad (con referencia a 22 personas que proporcionaron la información: 50,2 años.
Estado civil predominante: en pareja 76%.de los funcionarios.
Número de integrantes promedio de grupo familiar (incluye al funcionario): 4 personas.
Número promedio de hijos por funcionario: 2.1. El 60% de los hijos están en etapa escolar en los diferentes niveles (educación general y universitaria).
Número promedio de hijos que estudian: 1.4.
Número promedio de hijos mayores de edad: 1.2 El 57% de los hijos son mayores de edad. (incluye hijos mayores que estudian).

De las respuestas recibidas de encuestas al cierre de la fase de toma de información se extraen las siguientes tendencias, tomando como referencia los 24 formularios diligenciados:

PREFERENCIAS DE LA ENCUESTA EN ACTIVIDADES DE BIENESTAR PARA 2025:

Tipo de Intereses y/o pasatiempos:

- Deportes: 22 de 24
- Artísticos y Musicales: 6 de 24
- Culturales: 11 de 24
- Otros Intereses y pasatiempos: se mencionan: Gimnasio:1. Ejercicios físicos, caminar: 1.Escuchar música en especial reggae. Baloncesto:1. Reuniones sociales:1.

Dos (2) funcionarios, de 24, están vinculados a grupos que practican actividades de bienestar social: ambos en actividades de deporte físico.

Motivos por los cuales practican participan o desean participar en actividades de bienestar:

- Compartir con el grupo familiar: 8 de 24
- Ampliar o fortalecer relaciones con compañeros y generar clima organizacional: 19 de 24
- Diversión. Salir de la rutina: 16 de 24

En **preferencias de actividades de bienestar social** los encuestados podían marcar todas las opciones que quisieran.

1.Promoción y prevención en salud: 125 marcaciones, así:

- Salud visual: 16 de 24 encuestados
- Prevención cardiovascular: 15
- Salud oral: 13

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

Salud auditiva: 13
Manejo del stress: 13
Prevención cancer: 13
Nutrición: 10
Prevención lesiones deportivas: 9
Ergonomía: 7
Brigadas de emergencia: 6
Esquemas de vacunación: 4
Tabaquismo: 3
Donación de sangre: 3

2.Recreativos y vacacionales: 50 marcaciones
Caminatas ecológicas: 12 de 24 encuestados
Rana: 10 [1]
Paseos familiares: 9
Fechas especiales: 8
Vacaciones recreativas para los hijos: 7
Festival de cometas: 2
Campamentos juveniles: 1
Eventos de integración fuera de oficina: 1

3. Deportes: 38 marcaciones, así:
Gimnasio: 10 de 24 encuestados
Baloncesto: 6
Natación: 5
Futbol 3
Boleybol: 3
Bolos: 2
Tejo: 1
Minitejo: 1
Tenis de mesa: 1
Billar: 1
Escuelas deportivas para hijos: 1
Atletismo: 1
Microfutbol: 1Caminatas: 1
Tarde deportiva:1

4.Actividades de autocuidado: 35 marcaciones así:
Aeróbicos: 9 de 24 encuestados
Yoga: 9
Rumba: 9
Pilates: 5
Zumba: 3

[1] En el formulario encuesta la actividad RAMA está clasificada como deporte. En esta tabulación se clasifica como actividad recreativa como corresponde a la realidad.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

Sugerencias adicionales: Meditación(1). Autocuidado intelectual y aprender otro idioma(1).

5. Artísticos y culturales: 24 marcaciones, así:

Cineforos: 7 de 24 encuestados
Visitas a museos: 6
Danzas: 5
Teatro: 4
Paseo en pontón: 2
Talleres de poesía: 1

6. Preparación para prepensionados: 24 marcaciones, así:

Actividad de integración. Salidas recreativas: 13 de 24 encuestados
Conferencias motivacionales: 8
Charlas informativas sobre trámites pensionales: 3

La situación del prepensionado con apoyo en estas respuestas genera importantes reflexiones para el programa de bienestar social: (1) El número de prepensionados en la entidad es relevante en proporción al número total de empleados. (2) Los empleados, a diferencia de la indiferencia manifestada un año antes, han expresado interés por el ciclo post-laboral.

7. Interés en programas de vivienda o subsidios ofertados por Cajas de Compensación u otros organismos: 10 marcaciones de preferencia y 6 de no interés. Entonces, el 42% de los empleados que reportaron encuesta manifiestan interés en conocer ofertas y conexión con programas de apoyo en mejoramiento o adquisición (subsidios, proyectos de construcción).

8. Capacitación en artes y artesanías: 14 marcaciones de preferencia y 10 de no interés.
En cuales actividades de preferencia?: Hechura de sombreros de palma(1). Artesanías en palma(1)

Con referencia al Plan de Bienestar del año anterior, sugerencias adicionales:

Paseo en pontón: 1.
Actividades que generen sentido pertenencia y compromiso con la entidad: 1
Juegos didácticos que integren a los empleados: 1
Tiempos de permiso y rubros para patrocinio de competencias deportivas en representación de la Contraloría, el Departamento y la Nación: 1.
Actividades de integración familiar y de mayor impacto para los funcionarios: 1.
Cuando se ofrezcan alimentos, que sean saludables: 1.
Generación de estímulos: 1.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

REFERENCIAS DE LEY Y COSTUMBRE EN ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS Y ESPECIALES:

EL MES DE LA NIÑEZ. EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO:

"Durante el mes de abril de cada año las instituciones del orden nacional, departamental y municipal, sector central y descentralizado, diseñarán y desarrollarán programas, actividades y eventos que fundamentados en una metodología lúdica, procurarán el acceso de los niños y niñas a opciones de salud, educación extraescolar, recreación, bienestar y participación además de la generación de espacios de reflexión sobre la niñez entre los adultos".

El Día Nacional de la Niñez y la Recreación, se celebra normalmente en Colombia el último día sábado del mes de abril de cada año (L.724 de 2001).

El Secretario general organizará la programación

CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER:

La II Conferencia Internacional de Mujeres de 1910 en Copenhague acogió la **fecha 8 de marzo** como día internacional de la mujer trabajadora. En 1977 la ONU **proclamó oficialmente esa fecha como el Día Internacional de la Mujer. Por costumbre es la fecha de celebración en Colombia.**

(Otra fecha, 14 de noviembre, por la ley colombiana 44 de 1967 se ordenó que se celebrara en el país el **'Día de la mujer colombiana',** para hacer homenaje a las mujeres del país, porque ese día **1817** fue fusilada la heroína **Policarpa Salavarrieta Ríos**, más conocida como **'La Pola'. Esta ley ha caido en olvido).**

CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL HOMBRE:

Organizaciones internacionales especializadas en promoción de derechos de genero han hecho costumbre mundial la celebración del Día del Hombre el 19 de noviembre de cada año. Tal celebración promueve valores positivos de la masculinidad, las contribuciones del hombre a la sociedad, a la familia, al cuidado de los hijos y del medioambiente, hacer hincapié en la salud y el bienestar de los hombres, tanto física como en los planos espiritual y emocional; pone de relieve la discriminación contra los hombres en las actitudes y expectativas sociales, mejorar las relaciones de género y promueve la igualdad de género.

NOTA: Se considera para el presente año, por razones presupuestales y prácticas, realizar en dos jornadas las celebraciones de: **DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MUJER y DÍA DEL HOMBRE,** de la siguiente manera: **Celebración conjunta del día del Niño y de la Familia (en el primer semestre) Celebración conjunta de integración con las familias, incluidos los Niños (en el segundo semestre).** De esta manera se ha considera favorable para lograr mayor integración de las familias y la socialización entre todas ellas en un ambiente que se procurará acogedor.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER154694
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

EVENTO ESPECIAL CONMEMORATIVO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO

EVENTO DE INTEGRACIÓN Y REFLEXIÓN INSTITUCIONAL (duración: 3 horas). Se realizará el día 27 de junio de cada año, y si ese día fuere festivo, el evento se realizará en la semana siguiente en día determinado por la Contraloría.	**Objeto:** Conmemorar en la forma dispuesta por el Decreto Único de la Función Pública la fecha del servidor público en Colombia: Decreto 1083 de 2015, actualizado. "**ARTÍCULO 2.2.15.1. Día nacional del servidor público.** Declarase el 27 de junio de cada año, como día nacional del servidor público. En este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público. El día 27 de junio de cada año no se constituirá como día de vacancia".	**Actividades:** Será una reunión social en la se inclurá un mensaje de especial interés y actualidad sobre el servicio público y/o reflexiones sobre la misión y los planes, estratégicos y de acción anual de la Contraloría. Atendiendo las instrucciones normativas, si hubiere ganadores de incentivos dinerarios al grupo o los grupos de trabajo, a quienes se les deban esos beneficios, en el evento conmemorativo se les hará entrega.

INCENTIVOS AL USO DE LA BICICLETA.

La ley 1811 de 2016 promueve el uso de la Bicicleta como medio de transporte urbano, por los beneficios que proporciona: no contaminación, no congestion vial y ejecicio saludable.

Incentivos por llegar al trabajo en Bicicleta: Dice la citada ley: Los funcionarios públicos recibirán medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta. Cada entidad debe establecer las condiciones para validarán los días en que los funcionarios públicos llegan a trabajar en bicicleta y para recibir el día libre remunerado. Los funcionarios públicos beneficiados podrán recibir hasta 8 medios días remunerados al año.

De acuerdo con la ley citada, la Contraloría debe disponer de un área con capacidad de parqueo para 12 bicicletas.

NOTA: En San Andrés no es costumbre la utilización de la bicicleta como medio de transporte o de recreación. Solo en la medida que surja el uso de la Bicicleta entre funcionarios de la Contraloría, se podrá organizar actividades de bienestar relacionadas.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA PARA LA VIGENCIA 2025

JORNADAS RECREATIVAS, CULTURALES , DE INTEGRACIÓN FUERA DEL AMBITO LABORAL, AUTOCUIDADO, MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE VIDA:

1. **Sesión de gimnasio (Spa y Gym)**
2. **Jornada de fortalecimiento de lazos interpersonales de los empleados de la Contraloría.**
3. **Celebración conmemorativa conjunta de los días de la Mujer y del Hombre.**
4. **Celebración conjunta del día del Niño y de la Familia (en el primer semestre)**
5. **Celebración conjunta de integración con las familias, incluidos los Niños (en el segundo semestre)**
6. **Paseo recreativo saludable en conjunto con ejercicios de Yoga y manejo del stress.**
7. **Actividad académica dirigido a prepensionados y aprovechamiento e interacción con el medio ambiente por parte de los empleados de la Entidad.**
8. **Día del Servidor Púbico.**
9. **Acercamiento de los funcionarios al muestreo y exposición de la cultura y folklor del Archipiélago.**
10. **Intervención integracional y psicosocial fortaleciendo el estilo de vida saludables.**
11. **Fortalecimiento de la fraternidad y el espíritu navideño.**

La Secretaría General, con las orientaciones del Contralor General determinará el calendario, las actividades de cada una de las jornadas, la logística y costos presupuestales. Informará a los participantes con anticipación e impartirá instrucciones de comodidad y cuidado.
Le han considerado las preferencias manifestadas por los empleados en las encuestas, Las once jornadas relacionadas se adecuan a las normas e instructivos sobre los que informa a continuación:

En actividades deportivas de competencia, se tendrán en cuanta las siguientes: Si las Contralorías territoriales organizan torneos tales como los denominados Juegos Fiscales, la Contraría procurará hacerse presente con delegaciones en deportes, de preferencia: Basquetbol, atletismo, Rana y Dominó.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

ACCIONES DE MEJORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(Se incorporan al PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CONTRALORÍA PARA LA VIGENCIA 2025).

La Contraloría estará atenta para que las siguientes actividades de seguridad y salud en el trabajo, por sus repercusiones en el bienestar social de las personas, sean atendidas por la Aseguradora e Riesgos Laborales: Salud visual. Prevención cardiovascular. Salud oral. Salud auditiva. Manejo del stress. Prevención cáncer. Valoración nutricional. Prevención lesiones deportivas. Ergonomía. Brigadas de emergencia. Esquemas de vacunación. Tabaquismo. Donación de sangre.

Se realizará de forma complementaria, por lo menos una jornada Informativa de servicios de la Administradora de Riesgos Laborales.

PROMOCIÓN Y PROVENCIÓN EN SALUD.

Se acudirá también a los Programas y acciones del Plan de Intervenciones Colectivas en salud (PIC-SALUD), a cargo del Departamento, para garantizar que los empleados de la Contraloría y sus familias accedan de manera directa a los beneficios.

En, particular, atendiendo las solicitudes de los empleados, según encuesta, se solicitarán las siguientes jornadas de promoción y prevención en Salud:

Salud visual y auditiva:

Higiene oral:

Prevención de enfermedades cardiovasculares y respiratorias

Vacunación:

Apoyo psicológico.

Se procurará que los operadores del Plan de Intervenciones Colectivas en salud del Departamento realicen de forma complementaria por lo menos una Jornada de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades

ACCIONES DE MEJORA EN GESTIÓN AMBIENTAL POR SUS EFECTOS EN LA SALUD Y LAS CONDICIONES LABORALES

(Se incorporan al PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CONTRALORÍA PARA LA VIGENCIA 2024 y al Plan Institucional de Gestión Ambiental que adoptará la contraloría).

Sobre ofertas y conexión con programas de apoyo en mejoramiento o adquisición de vivienda (subsidios, proyectos de construcción), el apoyo se hará considerando las solicitudes o iniciativas de los empleados de forma individual o grupal.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

Se buscará el apoyo de las entidades públicas de los sectores Deporte y Cultura de los órdenes nacional y departamental, la Caja de Compensación Familiar y los clubes o ligas deportivas y otras organizaciones relacionadas con sede o radio de acción en el Departamento.

DESCONEXIÓN LABORAL:

Para efectos de la aplicación de la ley 2191 de 2022 se adoptan las siguientes medidas:

Definición: Entiéndase por DESCONEXIÓN LABORAL el derecho de los servidores públicos de la Contraloría, a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal de trabajo, o convenida, ni en sus vacaciones o descansos.

Prohibición: En consecuencia, a nombre de la entidad se prohibe formular órdenes u otros requerimientos a los empleados por fuera de la jornada laboral.

Finalidad: garantizar el goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones y de la vida personal y familiar.

Implicación: La inobservancia del derecho a la desconexión laboral, de ser persistente y demostrable podrá constituir una conducta de acoso laboral, en los términos y de conformidad con Io establecido en la Ley 1010 de 2006.

Reglamentación propia en la Contraloría:

Garantía del derecho: Todos los empleados deben conocer y saber aplicar la ley 2191 de 2022 y sus implicaciones en los campos de sus derechos y de sus obligaciones.

Particularidades en los mensajes electrónicos:

Las solicitudes o instrucciones por medio de correos electrónicos, mensajes de Wahs-app o cualquiera otro medio se podrán enviar en horarios y días no laborales pero se entenderán formalmente recibidas por el destinatario al inicio de su primera hora laboral legal siguiente.

Debido procedimiento interno: Las quejas por faltas reiteradas a esta prohibición legal se presentación y tramitan por lo dispuesto en la ley de 1010 sobre acoso laboral y lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la Contraloría, lo mismo que los mecanismos de solución del conflicto y verificación del cumplimiento de los acuerdos alcanzados y de la cesación de la conducta.

Empleados y situaciones exceptuadas de la desconexión laboral: En aplicación de la ley 2191 de 2022, no aplica la desconexión laboral a:

a) Los empleados de nivel directivo y los que ocupen cargos de libre nombramiento y remoción.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

b) Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extras de colaboración con la Contraloría, *"cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación de la institución, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable".*

ACCIONES DE MEJORA EN EL CLIMA LABORAL.

Se toman los resultados y formulación de actividades de mejoramiento con motivo de la aplicación del formulario formulario-encuesta de clima laboral de 2022, con el objeto de programar acciones de mejoramiento de las condiciones laborales de los empleados.

Del documento MEDICIÓN DEL CLIMA LABORAL – CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO, 2022- surgen acciones en varios frentes, entre ellos: seguridad y salud en el trabajo; capacitación. Otras acciones se refieren a bienestar social, razón por la cual se plantea la necesidad de que sean identificadas las que correspondan e incorporadas como buenas prácticas de bienestar social durante el año 2025.

BIENESTAR SOCIAL CON EL APOYO EFECTIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

La Contraloría gestionará la optimización de los servicios a cargo de la Caja de Compensación Familiar a la que están afiliados sus empleados. En especial:

Las actividades de recreación social, deportes, turismo, centros recreativos y vacacionales; cultura, museos, bibliotecas y teatros; vivienda de interés social; créditos, jardines sociales o programas de atención integral para niños y niñas de 0 a 6 años; programas de jornada escolar complementaria; educación y capacitación; atención de la tercera edad y programas de nutrición materno-infantil.

Acceso a programa de microcrédito para la pequeña empresa y la microempresa en el que puedan estar interesados los empleados y sus familias.

PROGRAMA DE PRE PENSIONADOS

Este programa se concibe para preparar a los servidores públicos que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos para acceder a pensión, según lo establecido en el artículo 262 literal c) de la Ley 100 de 1993 y en especial el artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083 de 2015 y la ley 2381 de 2024 con sus reglamentaciones.

Dentro de los aspectos a desarrollar en el año 2025, y, teniendo presentes los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIGP), el cual invita a liderar talentos y propender por el bienestar de los servidores, se encuentran las actividades para la preparación al cambio de estilo de vida, facilitando así su adaptación, fomentando la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER154694
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

libre, la promoción y prevención de la salud e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión.

De manera concreta, la Contraloría velará por la realización de las siguientes actividades: motivación con proyectos de vida postpensionales, y charlas informativas sobre trámites pensionales.

Para llevar a cabo estas actividades se procurará recibir apoyo de las entidades, Caja de Compensación Familiar y la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a las que está afiliada la Contraloría.

La Entidad reconocerá la trayectoria laboral y agradecerá por el servicio prestado a las personas que se desvinculan para acceder a derecho pensional.

SU DÍA

Le permite al servidor público de la Contraloría, tener libre el día de su cumpleaños. Que el servidor tenga la oportunidad de descansar y disfrutar esta fecha. Será en la fecha del cumpleaños y en caso que esta caiga en un día no laboral, podrá disfrutarse en fecha anterior o posterior, concertada con el jefe inmediato. El beneficio no es acumulable ni cambiable por remuneración adicional y otro.

PAUSAS ACTIVAS

(se incluyen en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia de 2024).

FORMA DE PRESTACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL

Las actividades de Bienestar Social se prestarán de varias formas dependiendo de la mejor conveniencia en términos de eficiencia, eficacia, calidad y oportunidad: En forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, tal como lo autoriza la ley.

Salvo los servicios que por normas legales deben ser costeados por entidades oficiales o sociales especializadas, la Contraloría hará uso de la apropiación presupuestal para Bienestar Social para la ejecución del programa 2025 y ejecutará las acciones en el orden de prioridades que considere, hasta agotar su disponibilidad.

Corresponde a la Secretaría General o la dependencia que haga sus veces, promover el programa de Bienestar Social, siguiendo las instrucciones del Contralor General.

Ω

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694